



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: WILFRAN ANDRADE GUTIERREZ

ACCIONADO: CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S. Y OTRO.

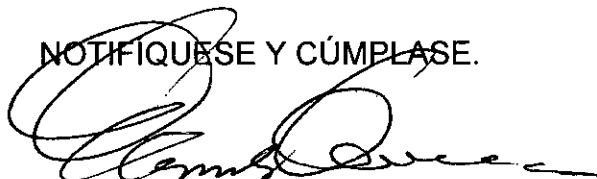
RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2020 00023 01

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Admítase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
